



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO Nro. 68001.31.03.007.2020-00186-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante y el demandado han solicitado el retiro de la presente demanda.
Bucaramanga, noviembre 12 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020).

Solicita el apoderado de la parte actora en escrito presentado a través del correo electrónico freddyhernandezgualdron@gmail.com el 10 de noviembre de 2020, el retiro de la demanda.

El art. 92 del C.G.P. señala: “El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes...”.

El 06 de noviembre de 2020 se libró mandamiento de pago a favor del BANCO DAVIVIENDAD S.A. con NIT. 860034313-7, contra ELIZABETH VEGA CALDERON con C.C. 63'357.452 y se decretaron medidas cautelares las cuales no se han hecho efectivas.

La demandada no se ha notificado hasta el momento.

En consecuencia, de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR promovida por BANCO DAVIVIENDAD S.A. con NIT. 860034313-7 contra ELIZABETH VEGA CALDERON con C.C. 63'357.452.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Librese el oficio correspondiente, ordenando su cancelación.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 135, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga el día de hoy, 13/11/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
